

SESIÓN NO. 253
ORDINARIA
17/07/2023

Sesión Ordinaria N°253 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 17 de Julio del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas con un minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ
JUAN CARLOS DENGGO GONZÁLEZ
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
MANUEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA

REGIDORES SUPLENTE:

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
OMAR RAMOS ARCE
WILLIAM MIRANDA GARITA
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES

SÍNDICOS SUPLENTE:

ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
GILBERT AGÜERO TREJOS
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
MARICELA MORA PORRAS
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

NO HAY

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Sr. Presidente, da la bienvenida a todos, seguidamente procede con la lectura al orden del día, somete a votación y consideración de los compañeros.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

El Sr. Presidente, procede a someter a votación y consideración de los compañeros las siguientes actas.

- 1. Se da lectura y aprueba Acta No. 250 Extraordinaria del 29 de Junio del 2023.*

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 250 EXTRAORDIANRIA DEL 29 DE JUNIO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2. Se da lectura y aprueba Acta No. 252 Ordinaria del 10 de Julio del 2023.*

Acuerdo #3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 252 ORDIANRIA DEL 10 DE JULIO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTÍCULO III
ATENCIÓN VISITAS
NO HAY**

**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por Rosa Esmeralda Herrera Rodríguez

Notificaciones: rosae.herrerar15@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Invitación Feria Cantonal de Emprendedores Atenas del 29 y 30 de julio del 2023.

Se da lectura al documento.







El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, de parte de Asopam una Asociación de mujeres emprendedoras de Atenas, les informa e invita de la Feria Cantonal De Emprendedores que estamos organizando para los días 29 y 30 mes de julio, con motivo de “La Anexión de Guanacaste”. Es bien conocido que Asopam, somos un grupo diverso de emprendedoras y profesionales que trabajamos fuerte por la reactivación económica del cantón, organizando actividades como esta feria, capacitaciones y alianzas con las demás asociaciones e instituciones públicas y privadas. En esta ocasión sería del agrado, tanto para Asopam como para el Centro Agrícola Cantonal Atenas, que nos acompañen a esta feria la cual tiene una agenda muy significativa para la comunidad, con actividades artísticas y culturales, entre ellos la actividad de reconocimientos al Folclore Cantonal y al Liderazgo Comunal.

Dedicados: Cecilia Matamoros Calderón, Pablo Ávila Argüello y Rosa Mora Solano

Invitada Especial: María Fernanda Rodríguez Ávila Miss Costa Rica 2023

Adjunto la agenda de actividades, esperando que lo tomen consideración y nos honren con su visita a la Feria.

 Feria Artesanal Atenas  a realizarse los días sábado 29 y domingo 30 julio en horarios de 10:00 am a 8:00 pm y domingo 10:00 am a 4:00 pm, vamos a celebrar la Anexión de Nicoya a Costa Rica     . Lugar: Campo Ferial del Centro Agrícola Cantonal.

El Sr. Presidente ante lo presentado solicita tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 4

SE ACUERDA PROMOCIONAR EN LAS REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD EL EVENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Fundación Ateniense de Ayuda a Animales Abandonados

Notificaciones: AnimalesAtenasCR@aol.com

Oficio: Documento Físico

Asunto: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comentan que, en cumplimiento con la ley de fundaciones artículo 11 se solicita realizar este renovación de nombramiento.

El Sr. Presidente les propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo# 5

SE ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA SILVIA SPIX COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL. SE SOLICITA SU PRESENTACIÓN LA PRÓXIMA SESIÓN PARA JURAMENTARLE COMO REPRESENTANTE DE ESTA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0861-2023 / MAT-GJ-030-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-040-2023, REGLAMENTO CALLES PUBLICAS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comentan que, atendida la convocatoria de la comisión que estudia el Reglamento propuesto, me permito remitir la propuesta con las correcciones anotadas en la reunión de comisión, a fin de que sea valorada y sometida a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente, solicita que, ante lo externado sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración en conjunto de nuevo con la comisión de vías, para que esta pueda ser analizada y remitida para su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Acuerdo# 6

SE ACUERDA TRASLADAR A LAS COMISIONES DE INVENTARIO DE VÍAS Y GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y RECOMENDACIÓN ANTE EL CONCEJO.

INCISO 4

Documento enviado por Proyectos Comités Cantonales

Notificaciones: proyectoscpj@epi.go.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: CONVOCATORIA A PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta a las juventudes y enlaces de los Comités Cantonales de la Persona Joven, Desde el Viceministerio de Juventud, se les extiende la siguiente invitación y convocatoria. CONVOCATORIA ABIERTA PREMIO NACIONAL DE LAS JUVENTUDES JORGE DEBRAVO - EDICIÓN 2023 El objetivo del Premio Nacional de las Juventudes Jorge Debravo es reconocer y visibilizar el aporte de una persona y una organización cuyas acciones que han logrado un impacto positivo en la sociedad creando y mejorando oportunidades para personas jóvenes.

El premio se establece en las siguientes categorías:

1. Salud y bienestar
2. Educación
3. Cultura
4. Ambiente
5. Justicia Social
6. Innovación, Ciencia y Tecnología
7. Empleabilidad
8. Recreación

El Sr. Presidente, solicita tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 7

SE ACUERDA TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA SU PROMOCIÓN CANTONAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Oscar Aguilar Alvarado, Ingeniero Topógrafo

Notificaciones: pilino.topo@gmail.com

Oficio: Documento Físico

Asunto: REMISIÓN DE CONSULTA DE PLANO CATASTRO DE CALLE PARA TRASPASO A MUNICIPALIDAD CON VISADO DEL INVU.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta a su consulta sobre la posibilidad o petitoria de generar un plano catastro para traspasar un terreno a la Municipalidad de Atenas, bajo la figura de calle pública y con la previa autorización o visado del I.N.V.U., me permito indicar algunas razones que se oponen a ese movimiento:

1. Cuando se presenta un plano al Catastro Nacional para efectos de segregar un terreno, el visado solicitado para dicho trámite y de acuerdo con el Reglamento de la Ley del Catastro Nacional, es el visado de la Municipalidad respectiva.
2. El Catastro Nacional para pedir el visado del I.N.V.U. por una calle, es bajo la figura de proceso de urbanización o lo que es lo mismo, apertura de calle nueva.
3. Aun así, no estando una calle en la base de datos del Catastro Nacional o la Municipalidad respectiva, el visado requerido y oficial es el de la Municipalidad. Esto obedece al hecho que la calle es existente y el visado I.N.V.U. es para apertura de calles nuevas.
4. Otro dato importante es la situación que las servidumbres a cambiar de uso y/o las calles en uso público de hecho, prácticamente no tienen folio real que las represente y por tanto no se podría ni pensar en tramitar un plano en Catastro Nacional.

Por último y para reforzar lo anteriormente dicho, hago de su conocimiento y transcribo el artículo 93 del Reglamento de la Ley del Catastro Nacional: Inscripción en el Registro de la Propiedad. La propiedad pública de vías de ferrocarril, canales, carreteras y calles públicas, no se inscribirá en el Registro de la Propiedad Inmueble. Sin embargo, el testimonio de la escritura en donde se constituyen deberá presentarse al registro para hacer las referencias y disminución de cabidas en las fincas con indicación del plano catastrado.

El Sr. Presidente, señala que, existen argumentos en la nota que son de un grado de importancia ante lo que se ha venido presentado en este lugar siendo esta la opinión que envía un administrado a efectos de que sea tomado en consideración y puedan reforzar los conocimientos en las diferentes comisiones y a la toma de decisiones. Por lo que propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 8

SE ACUERDA SOLICITAR AL GESTOR JURÍDICO UNA INTERPRETACIÓN AL DOCUMENTO, EN EL TANTO SE MENCIONÓ EN ALGUNA OPORTUNIDAD QUE ES

UN REQUISITO PARA LAS CALLES PÚBLICAS DEL TEMA Y PLANOS CATASTRADOS, POR LO QUE CONSIDERAN OPORTUNO CONOCER EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0867-2023 / MAT-GJ-023-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-00397-2023, NOMBRAMIENTO COMITÉ CCDR.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, a raíz del cambio en el reglamento para la elección de los miembros del Comité Cantonal de Deporte y recreación, anteriormente UCADEA nombraba por si sola uno de los miembros, actualmente: El representante de las organizaciones comunales y sociedad civil será elegido por Asamblea convocada por la Junta Directiva del Comité de Deportes. Esta asamblea la conformarán las asociaciones u organizaciones comunales con personería jurídica vigente, inscritas al citado Comité Cantonal de Deportes y registradas por la Junta Directiva; la lista de estas asociaciones debe estar definida treinta días naturales previos, como mínimo, a la fecha de la Asamblea. Tendrá derecho a voto el presidente de cada Asociación y podrá ser sustituido correspondientemente por el vicepresidente de conformidad con la personería jurídica vigente a esa fecha **Consecuentemente la propuesta de nombramiento efectuada por UCADEA, no se ajusta a las disposiciones de la normativa vigente.**

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario menciona que dando lectura al tema no va más allá de cómo se menciona de trasladar a UCADEA, ya que considera que conforme a lo indicado se ha nombrado a una persona de forma irregular.

El Sr. Presidente le aclara que este nombramiento se realizó de forma adecuado, explicando que en su momento no se contaba con el representante de UCADEA, ya que estos se reúnen en Mayo o Junio, que es cuando se presentan los representantes y este comité queda acéfalo en ENERO, en ese momento cuando se dio el tema del reglamento donde mencionaba que cuando esto se da es el Concejo quien nombra, por lo que al estar en esta situación se nombra a los representantes y se aclara que lo que solicitan estos no está a derecho si no como se encuentra en este momento. Por lo tanto, es que es conforme a lo que se da en el criterio.

Acuerdo# 9

SE ACUERDA TRASLADAR A UCADEA PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Ana Brenes Soto y Luis Rolando Pérez Hernández

Notificaciones: anabrenessoto@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: SOLICITUD DE COLABORACIÓN ANTE OPOSICION PARA COLOCACIÓN DE TOLDOS Y OTROS FRENTE A SU PROPIEDAD, VECINOS DE ALTO DEL MONTE.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, el Sr. Luis Rolando Pérez Hernández, vecino de Alto del Monte , por este medio le hago saber mi disconformidad y la de mi familia, en que se utilice el frente de mi propiedad para poner toldos y chinamos para la fiesta patronal de Santa Marta en el Alto del Monte; la cual se realizara del 27 al 30 del presente mes; esto debido a que en años anteriores se les ha otorgado permiso para que lo utilicen y hemos tenido muchas afectaciones a mi propiedad privada y se nos ha obstaculizado la entrada a la misma. Nuestro interés siempre ha sido colaborar con la comunidad; pero sin que se nos atropelle mi propiedad y nuestros derechos a tomar decisiones porque ya instalaron el corral y nos hicieron saber que van a continuar instalando lo que necesitan con nuestro consentimiento o sin él, según conversación con el señor Ademar Ramírez Román miembro de la Junta de Finanzas.

El Sr. Presidente, comenta que, la semana anterior se recibe una nota de este caso por lo tanto se recibe esta nota y se traslade a la Administración para que sea tomada en consideración.

Acuerdo# 10

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO TOME EN CUENTA A LA HORA DE DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE FINANZAS VISTA EN EL CONCEJO LA SEMANA ANTERIOR. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0868-2023 / MAT-GJ-032-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0466-2023, DENUNCIA MINISTERIO DE SALUD.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, conforme a la solicitud del patentado, esta solicitud esta fuera de las competencia Municipal con forme a las disposiciones 293,337,345,y 385 de la Ley General de la Salud, la materia de Control de contaminantes, contaminación y el uso de las medidas que se estimen necesarias para garantizar la estabilidad del ambiente y la salud humana, son competencia exclusiva del Ministerio de Salud, competencia sobre la cual la Municipalidad no tiene injerencia ni jerarquía por lo que es imposible que se emita algún acto en contra de la actuación ordinaria del Ente competente. Corresponde a cada ciudadano acudir a los estrados judiciales en defensa de los derechos que le hayan sido violentados con la conducta administrativa del Ministerio de Salud.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 11

SE ACUERDA TRASLADAR A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldia, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0869-2023 / MAT-GJ-029-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0267-2023, CONVENIO HOGAR DE ANCIANOS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, revisado el documento presentado para análisis, con el fin de suscribir convenio de cooperación con la Asociación benéfica del Hogar de Ancianos de Atenas, me permito indicar que no existe inconveniente alguno en que se pueda firmar tal acuerdo de voluntades pues el mismo está dentro de los parámetros autorizados en el artículo 71 del Código Municipal. No obstante, lo anterior, aun sin la existencia de un convenio de cooperación, la Municipalidad puede efectuar aportes a la Asociación benéfica, pues la ley así lo autoriza, por lo que podemos concluir que la suscripción de un convenio sería para dar formalidad y marco a un asunto que desde antes está regulado y autorizado por el Código Municipal.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 12

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS, ALCALDE MUNICIPAL, CÉDULA# 2-0321-0611, A PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN BENÉFICA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-AUI-079- 2023

Asunto: GESTIONES SOBRE ACUERDO DEL CONCEJO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura a todo el documento.

La Sra. Secretaria, da lectura en su totalidad al oficio MAT-AUI-079-2023.

El Sr. Presidente, indica que en este caso la propuesta de acuerdo es tomar nota.

Acuerdo# 13

SE ACUERDA SE DA POR RECIBIDO Y SE TOMA NOTA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

10.1 Documento enviado por Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-AUI-080-2023

Asunto: Sobre el plan de mejora para obtener comunicación con el Concejo.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura a todo el documento.

La Sra. Secretaria da lectura en su totalidad al oficio MAT-AUI-080-2023.

El Sr. Presidente indica que en este caso la propuesta de acuerdo es tomar nota.

Acuerdo# 14

SE ACUERDA SE DA POR RECIBIDO Y SE TOMA NOTA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0881-2023 / MAT-GS-018-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0510-2023, APOYO GRUPO MENTEN SANAS, JOVENES EXITOSOS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura a los dos incisos tanto el 11 como el 12, dado que pertenecen a la misma gestión, donde indica que se trasladaron los acuerdos a la ADMINISTRACION sobre los proyectos, para que en la medida de sus posibilidades apoyara el mismo, no es competencia del Concejo determinar qué departamento debe conocer cada uno de los proyectos, por lo cual no es de recibo la contestación al Concejo, sino que la Administración debe contestar como una unidad. Por lo tanto, no es de recibo las respuestas presentadas y propone tomar el acuerdo para ambos casos, en la siguiente línea

Acuerdo#15

SE ACUERDA DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DÉ CONTESTACIÓN AL CONCEJO COMO UNA UNIDAD Y NO COMO UN DEPARTAMENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0882-2023 / MAT-GS-020-2023 / MAT-GS-017-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0494-2023, CREACIÓN DE LA OFICINA PARA EL ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Se da lectura al documento.

Acuerdo#16

SE ACUERDA DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DÉ CONTESTACIÓN AL CONCEJO COMO UNA UNIDAD Y NO COMO UN DEPARTAMENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0883-2023 / MAT-GV-0301-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0483-2023, MANTENIMIENTO CALLE MANGOS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en atención al oficio MAT-DA-0754-2023, hacemos del conocimiento que ya se encuentra presupuesto de lastrado que se realizará en próximos días y para el asfaltado el presupuesto se encuentra en el extraordinario el cual estamos a la espera de su aprobación por parte de la contraloría.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #17

SE ACUERDA TRASLADAR AL GESTIONANTE Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0884-2023 / MAT-GJ-031-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0370-2023, PERDIDA DE CREDENCIALES MIEMBROS DEL CONCEJO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, verificada la normativa y la jurisprudencia administrativa dictada por la Procuraduría General de la República, no existe causal de pérdida de credenciales para las personas que, habiendo sido electas en cargos como Sindicaturas Propietarios y suplentes, se ausenten de las sesiones del Concejo Municipal. Eventualmente puede existir responsabilidad por el delito de incumplimiento de deberes, situación que eventualmente debería ajustarse al tipo penal y efectuarse la denuncia ante el Ministerio Público, en tanto se haya verificado un daño al interés jurídico superior protegido por el tipo penal.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que en relación con lo presentado se trata en este caso solo de síndicos no siendo este el mismo caso para los regidores ni propietarios ni suplentes para que no se confunda.

El Sr. Presidente, comenta que, en este caso ya que es informativo por lo que se tomaría nota.

SE TOMA NOTA.

INCISO 15

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0885-2023 / MAT-PAT-0243-2023

Asunto: REMISION DE PATENTE TEMPORAL ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MORAZÁN.

Se da lectura al documento.

Acuerdo# 18

SE ACUERDA VISTO EL OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES, EN EL CUAL SE RECOMIENDA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE TEMPORAL A LA ADI DE

MORAZÁN PARA LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE JULIO PARA EXPLOTACIÓN EN MINIFERIA, EN EL TANTO SE HA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA NORMATIVA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 16

Documento enviado por Olga López, Red Nacional Antitabaco

Notificaciones: olpez1460@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: REMISION DE SOLICITUD DE APOYO ANTE PROYECTO DE LEY 22.497.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, se solicita el apoyo al proyecto número 22497 Ley de empaquetado neutro de Tabaco, el cual según estudios científicos puede ayudar a la reducción de fumado sobre todo en jóvenes y hasta en menores de edad.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 19

SE ACUERDA ENVIAR NOTA DE APOYO AL PROYECTO DE LEY 22.497 A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 17

Documento enviado por Contraloría General de la República

Notificaciones: contraloria.general@cgrcr.go.cr

Oficio: 09330, DFOE-LOC-1285

Expediente: CGR-APRE-2023003513

Asunto: REMISION APROBACION PARCIAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, los puntos por los cuales se imprueba son los siguientes:

2.2. SE IMPRUEBA:

a) El ingreso de la Transferencia de capital por la suma de ₡165,03 millones¹³ correspondiente al Gobierno Central (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 8114) y su aplicación en

gastos, por cuanto la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para los ejercicios económicos 2021 y 2022, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre de esos años.

Asimismo, los recursos no fueron incorporados por la municipalidad al presupuesto de los periodos 2021 y 2022 mediante un presupuesto extraordinario sujeto a la aprobación externa de la Contraloría General¹⁴, como parte del cumplimiento de la normativa, entre otros requisitos previos para la ejecución de esta transferencia.

b) La aplicación propuesta en la partida de Materiales y suministros del Programa II, por un monto de ¢6,0 millones¹⁵, financiados con los ingresos provenientes del Servicio de Recolección de basura, debido a que dichos recursos deben destinarse exclusivamente para la prestación y desarrollo de dicho servicio, según lo previsto en el artículo 83 del Código Municipal y el artículo 4 del Código de normas y procedimientos tributarios.

c) El exceso sobre el 2% del contenido presupuestario para la transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (Catastro Nacional), según lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Movilidad Peatonal, N° 9976, que reforma el artículo 30 de la Ley sobre Impuesto de bienes inmuebles, N° 7509

El Sr. Presidente, externa un poco el caso sobre la situación que se ha presentado en los casos con respecto a la 8114, indica que la lista de los proyectos que fueron improbados en este caso son varios, pero se encuentran en conversaciones con el MOPT, para ver cómo se puede subsanar este tema siendo que estos dineros nunca ingresaron al Municipio si no son un remanente que entregaba el MOPT.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que en este caso él solicita que el Sr. Jorge Rodriguez se presente la próxima semana para que se explique el tema para mayor claridad. Siendo este un tema no interno si no externo al Municipio.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario ampliando el tema indica que sobre el mismo es debido a que el Municipio presupuesta un monto, pero se tenía derecho a la mitad de ello, por lo que al no existir ese 10 % presupuestado, donde se retoma lo que indica la Ley y está siendo clara con los montos, la Contraloría lo que les está indicando es que se están indicando montos que no fueron indicados o aprobados, pero el montos si fue ingresado a hacienda y si le toca a los Municipios.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario comenta que, dando lectura a la improbación, considera que es de importancia en la parte final, recalca el tema que ha venido presentado sobre la presentación de los presupuestos, donde le gustaría que se aclare sobre las improbaciones ante las coordinaciones con el MOPT, dentro del oficio se establecen 5 días hábiles para poder contestar y si se puede aprobar lo que se improbó, siendo un tema que le preocupa es por ello por lo que solicitan sean pronto en las respuestas y recalca el tema de que se nombró una comisión y ha hoy fecha no se han convocado para conversar sobre temas de presupuesto y esto le preocupa mucho que se repita el tema pasado, donde la Administración presente la contraparte de las personas que van a pertenecer a esta Comisión, para sentarse a conversar, ya que este no quiere que se pase el

tiempo y no tener que correr con los tiempos, siendo esta una preocupación con los proyectos que tengan los Señores síndicos y ante esta improbación aún más para el tema de planificación.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 20

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Administración proceder a la brevedad posible con la ejecución de lo que si fue aprobado.**
- 2. Se solicita a la Administración la presencia del Sr. Jorge Rodriguez para la próxima sesión donde se exponga los alcances de esta improbación e indicar las acciones que la Administración está tomando o va a tomar para poder eventualmente si es que se puede recuperar esos recursos que fueron improbados.**
- 3. Se solicita una fecha donde se puedan reunir la comisión con los encargados de presupuestos dentro de esta o la próxima semana.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 18

Documento enviado por Sr. Mario Alberto Rodríguez Villegas

Notificaciones: maestriauned@yahoo.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: REMISION DENUNCIA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, el suscrito, MARIO ALBERTO RODRIGUEZ VILLEGAS, cédula de identidad No 1992392, abogado, de oficio Juez de la República, Vecino de Atenas, en su calidad personal, realiza la siguiente petición:

De forma constante, vehículos particulares y camiones- que descargan mercadería en un almacén que se ubica en el costado este del parque de nuestro cantón-, estacionan en el costado oeste del edificio de los tribunales de Atenas. Esto, no sólo impide y dificulta el giro de los vehículos hacia la derecha, sino que, imposibilita que vehículos de la Fuerza Pública, Policía Municipal, Policía de Control de Drogas, Policía de Tránsito y OIJ puedan estacionarse con la finalidad de descender a los detenidos. Por todo lo anterior, solicito se realice un estudio, junto con la Unidad Vial del Gobierno Municipal, para valorar la viabilidad de establecer una zona para parqueo temporal de SOLO VEHICULOS OFICIALES, lo anterior para el adecuado desarrollo del trabajo de los tribunales. Lo anterior, considero es perfectamente viable, si se guarda la distancia suficiente desde la esquina oeste de los tribunales.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, a este se le comento sobre esta denuncia y comprende que no existe el espacio para que estos vehículos puedan ubicarse en este sector, por lo que solicita tomar en consideración la propuesta presentada por el Sr. Mario Rodríguez.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 21

SE ACUERDA:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO A EFECTOS DE EVITAR ESTE SERIO PROBLEMA. ASI MISMO SE SOLICITA SEA PRESENTADO A ESTE CONCEJO UN PLAN REMEDIAL A LA BREVEDAD POSIBLE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 19

Documento enviado por Sr. Joshua Quesada Ledezma

Notificaciones: 2j2joshua@gmail.com

Oficio: Documento Físico

Asunto: REMISION SOLICITUD DE APOYO Y COLABORACIÓN A LA COMUNIDAD DEL BRASIL, LOS ÁNGELES DE ATENAS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, la urbanización del Brasil necesita con urgencia la construcción de un muro de contención que proteja el área de juegos de la comunidad, ya que con el paso del tiempo se ha observado un problema el cual es el siguiente; la tierra se ha estado lavado con mucha frecuencia en los últimos 3 años, exponiendo de esta manera la seguridad de los niños y adultos que frecuentan el lugar. Esta situación mantiene en alerta y preocupación a una comunidad entera, porque se teme que en cualquier momento se dé un deslizamiento de tierra y ocurra algún accidente mientras haya niños en el lugar.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 22

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES BRINDE RESPUESTA A DICHA SOLICITUD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 20

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0887-2023 / MAT-GJ-034-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0562-2023, CONVENIO AGENCIA DE DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2, 5 y 7 del Código Municipal, la firma de convenios está reservada para acuerdos firmados entre instituciones del Estado, o aquellas instituciones privadas de interés público autorizadas mediante disposición normativa, con Asociaciones de Desarrollo, de beneficencia y otras consignadas en el artículo 71 del código Municipal. El artículo 7 del código Municipal circunscribe la posibilidad de firmar convenios, indicando que estos son susceptibles de firma entre municipalidades, entes y órganos públicos (la persona jurídica proponente es un ente de derecho privado). La autorización para la firma de Convenios corresponde al Concejo Municipal, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal, artículo 13 inciso e). **En los documentos aportados por quienes indican ser representantes de la Agencia de desarrollo accesible sin fronteras, no se incluye ningún texto para ser analizado, por lo que no se puede ahondar en el asunto más allá de lo ya expuesto.**

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 23

SE ACUERDA RECHAZAR LA FIRMA DEL CONVENIO HASTA TANTO EL MISMO NO SEA TRASLADADO CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 21

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0888-2023 / MAT-GJ-035-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0386-2023, REVISION CRITERIO LEGAL MOVILIDAD PEATONAL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, revisado el texto propuesto para el Reglamento de Movilidad peatonal, me permito indicar que al igual que lo hiciera el pasado 05 de agosto de 2022, mediante correo que da respuesta al oficio MAT-CM-0516-2022, este departamento no tiene objeciones ni correcciones que efectuar a la propuesta de Reglamento. No omito manifestar que dicho reglamento debe publicarse en consulta no vinculante de acuerdo con las disposiciones del artículo 43 del código Municipal y en segunda publicación confirmatoria para su entrada en vigor lo cual debe consignarse en el texto de la publicación.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 24

SE ACUERDA APROBAR EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD PEATONAL Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 22

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0891-2023 / MAT-GV-0306-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0521-2023, ARREGLO CALLE EL 40.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en atención al oficio MAT-DA-0802-2023, respecto a arreglos en calle el 40, se indica que se incluye en los proyectos para asignación de presupuesto en el PLAN ANUAL OPERATIVO 2024, quedando sujeto a aprobación de Junta Vial, Concejo Municipal y Contraloría.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 25

SE ACUERDA TRASLADAR AL SÍNDICO DEL DISTRITO Y AL GESTIONANTE PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 23

Documento enviado por Comité Cantonal Deportes y Recreacion Atenas

Notificaciones: ccdr.atenas2015@gmail.com

Oficio: MAT-CCDR-0018-2023

Asunto: REMISION JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PAO 01-2023.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, la Modificación al PAO No. 01-2023 por la suma de ¢17 379 474.80 (Diecisiete millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro con /80). Se toman las previsiones respectivas, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación no afecten los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

El Sr. Presidente, indica que, en este caso es una justificación adicional del presupuesto presentado, por un monto diferente, donde el PAO en apariencia cuando se presentó el último presupuesto aprobado, se habla de un monto diferente, donde existe un faltante de estos montos, por lo que propone trasladar a la Comisión y que esta semana puedan reunirse.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, este estuvo en conversaciones con el presidente del Comité de Deportes, por el mismo caso de lo que externa el Sr. Presidente del Concejo donde lo que somete a consideración para que cuando se esta reunión pueda invitarle para que este les explique y les aclare cualquier duda y dada la presentación de dos documentos puedan resumirse en uno solo.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 26

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 24

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0892-2023 / MAT-G-036-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0459-2023, NOMENCLATURA DE QUEBRADA EN DISTRITO ESCOBAL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, de acuerdo con la Reglamentación vigente, corresponde al Instituto Geográfico Nacional, mediante la Comisión Nacional de Nomenclaturas, dar nombre oficial a los accidentes geográficos naturales o humanos, los sitios de interés natural, arqueológicos, urbano y otros, de acuerdo con las reglas que regulan la materia, de manera que no corresponde a la Municipalidad efectuara una variación de nombres de quebradas, lo que correspondería es elevar ante el IGN, la gestión necesaria para que se oficialice el nombre correspondiente, sea por razones históricas, geológicas, geográficas o de intereses culturales, entre otros.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 27

SE ACUERDA TRASLADAR A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 25

Documento enviado por Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0893-2023 / MAT-GV-314-2023-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0574-2023, ARREGLO CALLE BOQUERÓN.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en atención al oficio MAT-DA-0878-2023, los trabajos de bacheo para esta zona ya se encuentran contemplados dentro de la lista de trabajos pendientes, una vez obtengamos la aprobación del presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría procederemos a dar inicio a este proyecto. Por otra parte, se le solicita a la Licda Johanna Mora para que coordine con el Concejo Nacional de Concesiones la inspección correspondiente para que valoren la demarcación en el sitio.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 28

SE ACUERDA TRASLADAR AL GESTIONANTE Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO PARA SU CONOCIMIENTO. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR UN INFORME DE CÓMO SE ENCUENTRA EL PROCESO DE ESTAS GESTIONES, PARA EL LUNES 31 DE JULIO DE 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 26

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0894-2023 / MAT-GV-315-2023-1

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0575-2023, ESTACIONAMIENTO VEHICULO EN CALLE CAMACHO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en respuesta a MAT-DA-0879-2023, se traslada a la Licda Johanna Mora, encargada de Promoción Social para que realice las gestiones pertinentes con Policía de Tránsito.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 29

SE ACUERDA TRASLADAR AL SÍNDICO DEL DISTRITO PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 27

Documento enviado por Sala Constitucional de La Corte Suprema de Justicia

Notificaciones: 2295-3712/2549-1633

Oficio: RES. N°2023016835

Expediente: 23-003964-0007-CO

Asunto: REMISION RESOLUCIÓN DE RECURSO DE LA SRA. GERARDINA CHACON RAMIREZ.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que esta es la remisión de la resolución al Expediente: 23-003964-0007-CO, donde se da la Declaración sin lugar sentencia de GERARDINA CHACON RAMÍREZ

El Sr. Presidente indica que en este caso solamente se da por recibido.

SE DA POR RECIBIDO Y SE TOMA NOTA.

INCISO 28

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0890-2023 / MAT-PAT-0247-2023

Asunto: REMISION DE PATENTE TEMPORAL ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SABANA LARGA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 30

SE ACUERDA VISTO EL OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES, EN EL CUAL SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE TEMPORAL PARA LA ADI SABANA LARGA EL DÍA 12 DE AGOSTO PARA REALIZACIÓN DE BAILE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO V
INFORME DE ALCALDE
NO HAY**

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VIII
INFORME DE SÍNDICOS**

El Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia, presenta una nota de una Familia Morera Vecinos de Santa Eulalia, quién reiteran la solicitud de colocación de alcantarillado para una tubería de concreto, a fin de que el agua no entre en su propiedad. Procede con la lectura del documento. Solicita tomar un Acuerdo para que se le traslade la solicitud a la Alcaldía, de manera que se pueda colocar y evitar daños a la propiedad privada, debido al agua que está ingresando.

El documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 31

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE LA FAMILIA MORERA, PRESENTADA POR EL SR. ADRIÁN SOLANO BARRANTES SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA, EN CUANTO A COLOCACIÓN DE ALCANTARILLADO PARA EVITAR DAÑOS EN PROPIEDAD PRIVADA POR INGRESO DE AGUAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, expresa su dolor por la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 1-2023 por parte de la Contraloría y consulta al Sr. Presidente si les dará a conocer cuáles fueron los proyectos no aprobados, esto debido a que, ya se tienen los proyectos programados para el Presupuesto Ordinario 2024 y tendrían que modificarlo para cada distrito. Habla de los esfuerzos que ya se habían realizado y las variaciones que deberán hacer de acuerdo con esa aprobación parcial.

Como segundo punto, indica que, en Balsa hay alguno problemas de urgencia. Presente alguna fotografías de las diferentes situaciones. Primeramente, se refiere al Puente que se encuentra

entrando a Balsa y da hacia la UTN o bien hacia el Parquecito de Balsa, esto ya que se luchó debido a que unos árboles estaban socavándolo, pero lamentablemente se está socavando nuevamente. Añade que, esta solicitud la realiza con el fin de que la situación se atienda a tiempo y que por no hacer una reparación se dé una afectación mayor tanto para el pueblo de Balsa como para la Municipalidad.

Procede con otra problemática, siendo la cuneta del Parquecito, mostrando una fotografía donde se puede apreciar las aguas que vienen de la parte de arriba del Cerrito por donde se encuentra el Ebais. Describe la cuneta que se encuentra completamente cerrada y de darse un aguacero muy fuerte se estaría dando un problema grande. Reitera la urgencia del tema.

También, muestra otra fotografía sobre un túnel, pero indica que, se estará haciendo la solicitud por aparte. Señala que, si necesita que se le haga llegar las información de los primeros puntos al Alcalde para su atención, dado las condiciones climatológicas y el tema de los Presupuestos.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 32

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. OMAR RAMOS ARCE SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, CON RESPECTO A IMPROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y SITUACIÓN DEL PUENTE QUE SE ENCUENTRA ENTRANDO A BALSA, ASÍ COMO CUNETAS DEL PARQUECITO.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor propietario, se refiere al tema de Calle Víquez, ya que los Vecinos siguen insistiendo en que, existe una tapia construida y necesitan saber si este tiene permisos o no de construcción. Señala que, necesita tanto para ellos como para él que, se les entregue un documento donde se les indique si sí o no existe el permiso de construcción y otra que está más adentro.

Como segundo punto, indica que, los Vecinos de Río Grande, se preguntan porque sí Global Vía cobra un peaje, hay un tramo de Boquerón que nunca se repara, por lo que quieren que se les explique porque en ese tramo de carretera nunca se repara. Aclara que, es en la entrada, en la calzada carretera principal.

Como tercer punto, comenta que, se dice en la calle que, la Administración Municipal hace como quiera al Concejo, ya que se denuncian temas como el de Doña Mayra con el asunto de la cerca, las mercancías de Gollo en la acera, el camino del Cementerio y demás, siendo de esa manera alcahueta al no seguir molestando a la Municipalidad. Señala que, como Concejo están cansados de hacerlo, pero la Municipalidad no está cumpliendo.

Como cuarto punto, da las gracias al Sr. Alcalde por la reparación en Calle Oconitrillo y lo que llevan de Calle Oratorio.

El Sr. Presidente, se refiere al primer punto y propone solicitar un informe con los permisos con los que cuenta esa tapia, de manera que se les entregue en el plazo de ley.

Acuerdo # 33

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS, REGIDOR SUPLENTE, DE MANERA QUE, SE BRINDE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME RESPECTO A EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TAPIA QUE SE ENCUENTRA EN CALLE VÍQUEZ. EN EL PLAZO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, en cuanto al segundo punto, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación

Acuerdo # 34

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS, REGIDOR SUPLENTE, EN CUANTO A CONSULTA SOBRE REPARACIONES DEL TRAMO FRENTE A CALLE BOQUERÓN POR PARTE DE GLOBAL VÍA. EN EL PLAZO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, se refiere a un trabajo que se está realizando en Morazán, por el cual felicita a la Administración, pero comenta que, le indican los Vecinos que, hacen falta como dos vagonetas de perfilado, razón por la que espera se pueda dar la posibilidad de que esas vagonetas se lleven antes del viernes, ya que hay una actividad el fin de semana. Solicita al Síndico de la comunidad William Miranda referirse a la situación.

El Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro, comenta que, desde la Pandemia no se realizan actividades en Morazán, pero se ha decidido realizar una para los días 21, 22 y 23 de julio. Presenta la fotografía de un lote, el cual se compró con la ayuda de Dinadeco. Menciona que, en este queda un espacio, por lo que necesitan dos vagonetitas de ese perfilado, ya que en ese lugar se van a colocar toldos, mesas y juegos. Agradece el espacio.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 35

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS SEÑORES URIEL DELGADO REGIDOR PROPIETARIO Y WILLIAM MIRANDA SÍNDICO DE SAN ISIDRO, EN CUANTO A SOLICITUD DE PERFILADO PARA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORAZÁN.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, los temas a los que quería referirse ya fueron abordados anteriormente, por lo que agradece el espacio.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, se refiere a la actividad de Clínica de Beisbol en Fátima gracias a la unión de la Municipalidad de Atenas con la Fundación Youth Reach Costa Rica, con el fin brindar un espacio de salud para los niños y la juventud. También, menciona otra actividad de la Municipalidad con el Ministerio de Salud sobre la prevención del suicidio, realizándose un taller, por lo que insta a que se sigan realizando este tipo de actividades, pero también insta a que se promuevan, ya que está este tipo de información en redes sociales de la Municipalidad. Señalando que, esto es debido a que la Municipalidad carece de un verdadero comunicador que, informe lo que se hace, para ejemplo los dos talleres que se realizaron en las diferentes comunidades. Comenta que, es una lástima que no esté el Sr. Alcalde, pero se lo estará comentado, a fin de que se le dé seguimiento a las cosas que hace la Municipalidad y divulgación.

Retoma el tema de prevención de suicidio, indicando que, aproximante estará haciendo una presentación para que se incorpore la prevención de suicidio entre la políticas sociales y de salud, de manera que se le dé una declaratoria de interés cultural, incluyéndole fondos en para el próximo presupuesto dada la suma importancia. Piensa que, es importante que este Concejo lo deje sembrado pata el futuro y que la Municipalidad sea una de las primeras en incluir ese tema en una de sus políticas de desarrollo.

Hace un llamado de atención para que los Compañeros que forman parte de la Junta Vial, conversen con el Sr. Alfonso Castillos de la UTGV, ya que le preocupa la velocidad con la que se ejecutan los proyectos, dando subejecución y teniendo que destinar los recursos a fin de año. Considera que, si no se cuenta con la capacidad de gestión, se debe de pedir ayuda para ejecutar más rápido. Le solicita ayuda a los Señores Adrián Barrantes y Uriel Delgado que exijan ante la UTGV el hacer algo o cambiar el modelo, ya que no es posible que con el dinero que hay para proyectos que no se estén aprobando. Menciona como ejemplo una calle a la que se le hizo un trabajo, sobró plata que se le debe de invertir y no se le ha invertido, tiene un presupuesto aprobado para hacerle una ejecución, no se le ha ejecutado y viene otro monto en el presupuesto que viene. Reitera su llamado de atención, en cuanto a que la UTGV no es una Municipalidad independiente, sino que depende tanto de la Administración como del Concejo Municipal en administración de fondos. Recalca que,

se le debe de poner atención y que en el próximo presupuesto va a solicitar cuentas a Don Alfonso, por la falta de ejecución tan grande. Da otro ejemplo con el Invu Santa Eulalia, ya que en tres ocasiones han dado fechas diferentes, por lo que no se puede seguir en ese vacilón.

Como otro punto, habla de las Rutas Nacionales, ya que el Gobierno las tiene complementemente abandonadas, y ellos como Gobierno Local lo único que pueden hacer es un llamada de atención al MOPT y exigirla la atención de la red vial nacional. Le indica al Sr. Presidente que, lo suyo es un Acuerdo sobre tres puntos al MOPT.

Otro de los puntos, es sobre la Ruta 720 que conecta Río Grande con Balsa, respecto al Puente que está junto la Iglesia Católica de Balsa, ya que este está socavado y necesita intervención, pero al ser Ruta Nacional la Municipalidad no puede hacer nada. Reiterando con esto el abandono de toda la Ruta Nacional, por lo que solicita al CONAVI la atención de este puente, ya que va a pasar lo mismo de siempre cuando el puente de haya caído.

Otro punto, es sobre la misma ruta, pero sobre los vehículos articulados que pasan por Río Grande que se brincan el peaje para pasar por esa ruta y bajar por la cuesta de Balsa, esto a pesar de la infinidad de solicitudes al MOPT para que haya presencia en esa zona, esto a pesar de las visitas al Centro. Señala lo peligrosa de esa ruta. Reitera su solicitud en cuanto a la atención de la Ruta 720 en el caso de los vehículos articulados que transitan por la Ruta 27 hacia al 720, siendo un peligro eminente para la personas.

El Sr. Presidente, con respecto a la limpieza de las rutas nacionales, menciona el paso hacia Santa Eulalia hacia Barrio San José, ya que por el Puente del Cacao es imposible hacer el ceda, ya que no hay visibilidad. Propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #36

SE ACUERDA TRASLADAR A EL MOPT LA SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ MORALES REGIDOR PROPIETARIO, EN CUANTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS.

- 1. SOLICITUD DE LIMPIEZA DE VÍAS EN LAS RUTAS NACIONALES.**
- 2. ATENCIÓN DEL PUENTE CONTIGUO AL TEMPLO CATÓLICO DE BALSA.**
- 3. INTERVENCIÓN DEBIDO AL PASO DE VEHÍCULOS ARTICULADOS DE CONCEPCIÓN HACIA PAN DE AZÚCAR.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como otro punto se refiere al tema de Calle Ugalde, en cuanto a la situación de la calle, si es pública o privada. Habla de los diferentes criterios de departamentos, por lo que solicita que se le entregue a los Vecinos de Calle Ugalde un criterio definitivo, de manera que estos puedan estar conformes o bien inconformes, pero puedan seguir con la vía respectiva. Considera que, para darle un punto final a este tema, se le debe de solicitar a la Administración, desde el punto de vista jurídico que les brinde un informe, pero que se deje de teoría y diga si es calle pública o no, de manera que se le pueda definir a los Vecinos sobre esa línea y que ellos tomen la acción legal correspondiente.

El Sr. Presidente, indica que, difiere un poco, ya que se tiene un pronunciamiento muy claro de parte de la Gestión Jurídica donde indicaba que es calle pública. Consulta si este se les envió a ellos o bien que se les comparta a ellos el criterio.

La Sra. Secretaria, recuerda que, se había dado respuesta, pero a la Srta. Boirivant, propone revisar el expediente y hacer un compendio de información, y junto con el Gestor Jurídico sacar un criterio general para ambas partes, de manera que se le envíe a la contra parte.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, propone que, se les envíe el último documento y si ellos requieren más información, se les envíe el expediente completo, ya que el criterio no va a cambiar y así ellos decidan si quieren ir a otra vía.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #37

SE ACUERDA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL DEPTO. DE GESTIÓN JURÍDICA, LA SECRETARÍA DEL CONCEJO ENVIÉ EL CRITERIO CORRESPONDIENTE SOBRE EL CASO DE CALLE UGALDE A LOS IMPLICADOS, A FIN DE QUE CONTINÚEN DE SER NECESARIO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Jose Carlos Chaves, Síndico propietario consulta por una solicitud realizado por la Escuela Central de Atenas, donde se mencionaba que la UTGV, presentaría una propuesta de diseño y lineamientos para varios sectores de la comunidad, situación que no se ha avanzado por lo que muy respetuosamente se les solicita respuesta de este tema, ya que es una necesidad la acera en la parte de atrás de la Escuela Central, como otro punto consulta por el tema de una solicitud presentada por los vecinos de Calle El Boquerón, el cual va hacia el CTP, donde tienen un problema con una caja de registro que está ubicada en el Pingüino y está dando problemas, donde no se ha solucionado el problema, por lo que este consulta sobre el tema.

Acuerdo #37

SE ACUERDA QUE, ANTE LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL SR. JOSÉ CARLOS CHAVEZ, SINDICO DEL CENTRO, SEAN BRINDADAS LAS RESPUESTAS EN EL TERMINO QUE LA LEY INDICA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Secretaria, informa que, el Sr. Alcalde les solicitaba que si podían revisar la Agenda y retomar la sesión de la semana pasada que tuvo que ser cancelada.

El Sr. Presidente, consulta a los presentes si estarían de acuerdo retomar la sesión de la semana pasada.

Acuerdo #38

SE ACUERDA QUE ANTE LA CANCELACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL MIERCOLES 12 DE JULIO 2023, REPROGRAMARLA PARA EL JUEVES 20 DE JULIO A LAS 6:00 PM. COMO PUNTO UNICO: PRESENTACIÓN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REFORMA DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS POR PARTE DEL DEPTO. DE GESTIÓN JURÍDICA APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, del 17 de Julio del 2023.